

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOLAY**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos21.900	Gastos de personal16.500
Tasas y otros ingresos.....4.600	Gastos en bienes corrientes y servicios37.300
Transferencias corrientes.....22.600	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....52.200	Transferencias corrientes14.250
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital35.000	Inversiones reales51.700
TOTAL INGRESOS136.300	Transferencias de capital16.500
	TOTAL GASTOS136.300

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta por acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 21 de enero de 2021.– El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles.

158

BOPSO-12-01022021